



**Para:** Ing. Cristina Olmedo  
**Gerente General**

**De:** Econ. Viviana Lascano Castro  
**Asesora de Gerencia General**

**Asunto:** Proceso de generación del Informe de gestión de COSEDE correspondiente al año 2020

**Fecha:** 7 de mayo de 2021

El presente informe se desarrolla con los siguientes acápites:

<b>I. Antecedentes</b> .....	2
<b>II. Equipo de trabajo y herramientas</b> .....	2
<b>III. Actividades a seguir</b> .....	3
<b>IV. Análisis técnico</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>V. Conclusiones</b> .....	6
<b>VI. Recomendación</b> .....	6

#### Índice de Tablas

<b>Cuadro 1: Proceso de rendición de cuentas de COSEDE</b> .....	3
--	---

#### Índice de Gráficos

<b>Gráfico 1 – Publicaciones en página web y redes sociales de COSEDE</b> .....	4
---	---



## I. Antecedentes

El Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), dispone en el artículo 13 la creación de la Junta de Política y Regulación Financiera, como parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación responsable de la formulación de la política y regulación crediticia, financiera, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada.

El artículo 14 numeral 1 del Código Orgánico Monetario y Financiero indica que corresponde a la Junta de Política y Regulación Financiera el formular las políticas crediticia, financiera, incluyendo la política de seguros, servicios de atención integral de salud prepagada y valores.

Los artículos 79 y 80 numeral 1, del citado Código; establecen que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) es una persona jurídica de derecho público, no financiera con autonomía administrativa y operativa y que es su función administrar el Seguro de Depósitos de los sectores financiero privado y del popular y solidario y los recursos que lo constituyen, respectivamente.

Asimismo, el numeral 4 del artículo 85 del COMF establece como función del Directorio de la COSEDE, informar semestralmente a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera sobre sus actividades.

Por otro lado, el art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que las autoridades de libre remoción, entre otras, tienen la obligación de rendir cuentas. En este sentido, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de cuentas mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021.

Sobre la base del marco legal expuesto, a continuación se exponen las acciones para dar cumplimiento lo señalado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

## II. Equipo de trabajo y herramientas

A mediados de enero de 2021, se estableció el equipo de trabajo a cargo de la elaboración del informe de gestión de la entidad. El equipo es el siguiente:

- Liderazgo: Asesoría Gerencia General y Dirección de Planificación de Gestión Estratégica
- Preparación de contenido: Coordinaciones técnicas, Direcciones y Unidad de Comunicación
- Consolidación de informe y preparación de diapositivas: Asesoría Gerencia General
- Gestión de sesión de Directorio para aprobación de Informe: Asesoría Gerencia General
- Difusión y habilitación de canales para recopilar inquietudes y sugerencias de la



ciudadanía: Unidad de Comunicación

- Registro en sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Unidad de Comunicación

Las herramientas utilizadas para llevar a cabo el trabajo colaborativo fueron Teams y Sharepoint.

### III. Actividades a seguir

Para realizar el proceso establecido en el Reglamento de Rendición de cuentas se establecieron las siguientes actividades:

**Cuadro 1: Proceso de rendición de cuentas de COSEDE**

Organización	Definición de equipo de trabajo, definición de contenido y definición de herramienta a utilizar.
Elaboración de informe	Preparación de insumos, consolidación de insumos, evaluación de la gestión y elaboración de informe preliminar
Aprobación	Revisión interna de contenido de informe, preparación y ejecución de sesión de Directorio y aprobación por parte de Directorio
Difusión	Difusión de informe en medios digitales, planificación de deliberación pública y ejecución de deliberación pública

Elaboración: Viviana Lascano Castro

La fase de organización se ejecutó durante el mes de enero de 2021. Además de los puntos establecidos en el art. 10 de la Reglamento, se definió incluir los siguientes aspectos: Cumplimiento de objetivos de política pública, Asistencias internacionales, Convenios de cooperación, Seguro de depósitos, Fondo de seguros privados, Fondo de liquidez, Directorio de la COSEDE y Comunicación.

Respecto de la fase de elaboración de informe, las actividades fueron ejecutadas durante el mes de febrero de 2021 de manera que el informe de gestión de COSEDE del año 2020 fue finalizado en la primera semana de marzo.

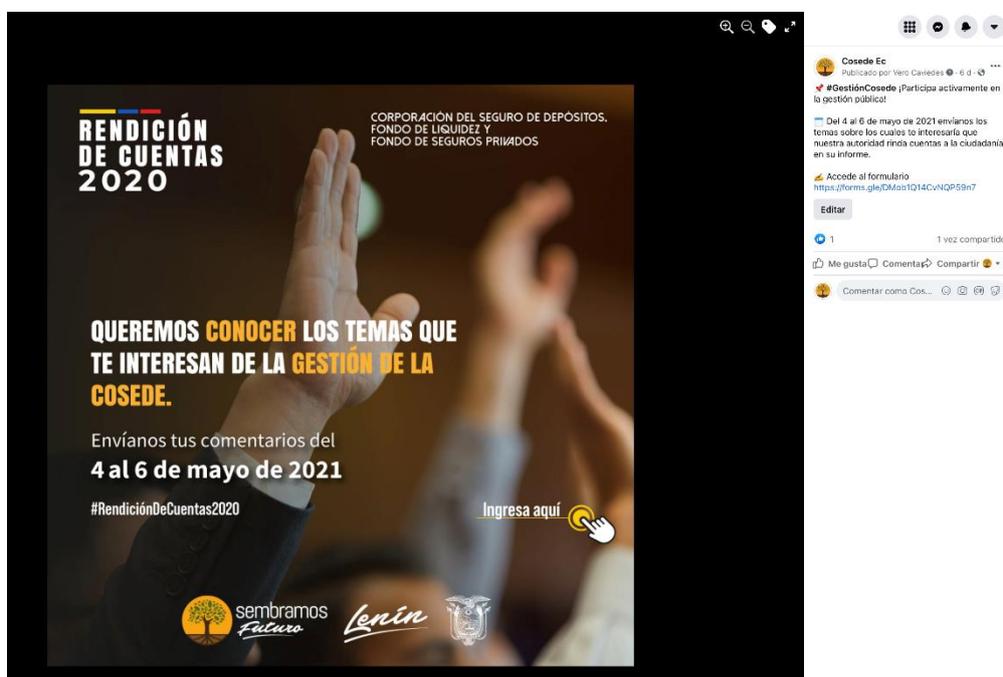
Se continuó con la fase de aprobación interna que fue realizada durante los primeros días de marzo, con lo cual, el día 10 de marzo de 2021 se remitió la convocatoria a la reunión técnica previa a Directorio y el día 12 de marzo de 2021 se envió la convocatoria a la sesión extraordinaria No 003 que se realizó el día 16 de marzo de 2021, por medios telemáticos. Según consta en el acta de la referida sesión, el informe de gestión presentado fue aprobado.

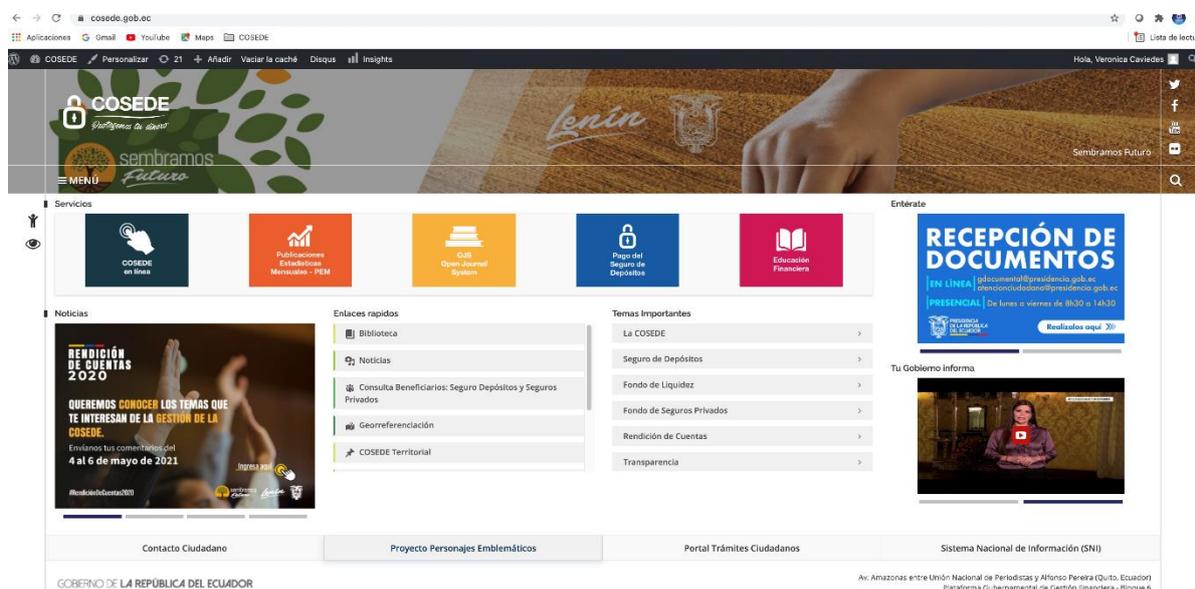


Cabe indicar que el art. 11 del Reglamento señala, entre otras, la obligación de “*habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas*”. Considerando que tanto el Reglamento de Rendición de cuentas como la convocatoria a reunión técnica previa a Directorio en la que se revisó el informe de gestión 2020 fueron las mismas, el mencionado informe no incluyó temas planteados por la ciudadanía.

En este sentido, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre los días 4 y 6 de mayo de 2021, se habilitó canales de comunicación virtuales a través de la página web y redes sociales institucionales tendientes a recopilar la opinión ciudadana en torno a los temas que deben ser incluidos en el informe de gestión de la COSEDE tal como se muestra a continuación:

### Gráfico 1 – Publicaciones en página web y redes sociales de COSEDE





Fuente: Página web, Facebook y Twitter

Las respuestas obtenidas estuvieron enfocadas en el seguro de depósitos: cobertura, recuperación y difusión. Los temas señalados constan en el informe de gestión aprobado por los miembros de la COSEDE en sesión del 16 de marzo.

A la fecha de emisión del presente informe, se encuentra en ejecución la fase de Difusión, que implica la realización de la deliberación pública que se realizará de manera virtual.



#### IV. Conclusiones

Se han realizado y se están realizando las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

#### V. Recomendación

Se recomienda presentar el presente informe para conocimiento y ratificación del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

Elaborado por

Viviana Lascano

Asesora